Siendo las trece horas del día dos de febrero del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304, 308 y 309 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y por Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 y ratificado en Consejo Universitario General de fecha 21 de agosto de 2020, reunidos los CC. **Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez**, **Coordinador del Centro de Ciencias de la Tierra** de la Región Xalapa; **Dr. Francisco Córdoba Montiel, Secretario Habilitado del Centro de Ciencias de la Tierra;** así como los CC. **Dra. Carolina A. Ochoa Martínez, Dra. María del Socorro Menchaca Dávila, M. en G. Irving Rafael Méndez Pérez y el Consejero Estudiante L.C.A. Jesús Adrián Álvarez Pérez,** todos integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Ciencias de la Tierra de la Región Xalapa (OECT-CCT), reunidos a través de la plataforma Zoom con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria de fecha **31 de enero de 2022** en la que se convocó a la **Primera Reunión del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Ciencias de la Tierra del periodo Febrero - Julio 2022,** que publicara el C. **Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez, Coordinador del Centro de Ciencias de la Tierra,** y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:----------

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Lista de asistencia.----------

PUNTO DOS.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.----------

PUNTO TRES.- Lectura del acta anterior y seguimiento de acuerdos.----------

PUNTO CUATRO.- Determinación y argumentación sobre el proceso de interinato por persona en la plaza de la Mtra. Ma. Esther Nava Bringas, de acuerdo a lo que marca la normatividad, para el período Febrero - Julio 2022.----------

PUNTO CINCO.- Aval para registro de la etapa 1 en SIREI del proyecto Red de Monitoreo Geofísico de la UV bajo la coordinación de los Doctores Welsh Rodríguez y Cervantes Pérez, la etapa 1 es la conformación de la RED y adhesión de entidades con equipo de monitoreo, como producto se espera la presentación de la RED en un congreso nacional.-

PUNTO SEIS.- Presentación de la solicitud del Dr. Víctor Soto para incorporarse al CCT.-

PUNTO SIETE.- Registro de las constancias de la DGRRHH y de Comité Técnico en Congreso IEEE 2021 del Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez.----------

PUNTO OCHO.- Determinación del perfil requerido para la gestión de Plaza de Técnico Académico vacante (27231) a partir del 1 de Febrero de 2022 vacante por renuncia, de acuerdo con las necesidades académicas y operativas del CCT.----------

PUNTO NUEVE.- Asuntos Generales.----------

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica y 313 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Ciencias de la Tierra hemos llegado a los siguientes:----------

ACUERDOS

PUNTO UNO. Con base en el artículo 305 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, y considerando que se encuentran presentes: Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez, Dra. Carolina A. Ochoa Martínez, Dra. María del Socorro Menchaca Dávila, Mtro. Irving R. Méndez Pérez, Dr. Francisco Córdoba Montiel y L.C.A. Jesús Adrián Álvarez Pérez.---------
Acuerdo OECT-1a-2022-01. Se declara Quórum legal de la reunión con la asistencia de los seis integrantes con derecho a voz y voto.----------

PUNTO DOS. Aprobación en su caso, del Orden del Día.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-02. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.----------

PUNTO TRES. El Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez propone obviar la lectura del acta anterior, incluyendo los acuerdos correspondientes en virtud de que el acta fue remitida a todos los que en ella intervinieron para su revisión y aprobación.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-03. El pleno acepta por unanimidad obviar la lectura del acta anterior.----------

PUNTO CUATRO. El Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez expone ante los integrantes del OECT, el proceso en curso para cubrir el interinato por persona de la plaza de la Mtra. María Esther Nava Bringas, de acuerdo con el perfil publicado en la página web del CCT y el tablero de avisos de este Centro de Investigación, poniendo a consideración de este Órgano Colegiado, la documentación presentada por el único aspirante, Mtro. Marco A. Morales Martínez, que entregó la documentación indicada en el aviso referido.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-04. Luego de la discusión y revisión de documentos, además de tomar en consideración la continuidad y desempeño previo del Mtro. Morales Martínez, los miembros del OECT dictaminan por unanimidad que cumple con el perfil solicitado en el aviso correspondiente y extienden su aval para que cubra como interino por persona, la plaza en cuestión, con base en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la UV, este Órgano Colegiado hace la designación de la plaza de Técnico Académico Interino en favor del MDRS. Morales Martínez----------

PUNTO CINCO. Para el aval del registro en el SIREI de la etapa 1 del Proyecto Red de Monitoreo Geofísico que coordinan los Doctores Welsh Rodríguez y Juan Cervantes Pérez, el Dr. Welsh explica al OECT en qué consiste este proyecto, sus alcances y el producto del mismo que será su presentación en un congreso nacional.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-05. Se otorga por unanimidad el aval para el registro del proyecto referido ante el SIREI.----------

PUNTO SEIS. El Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez presenta a los integrantes del OECT, la solicitud del N1-ELIMINADO 1 para incorporarse al CCT, manifestando su particular interés por integrarse al Programa de Maestría en Ciencias de la Tierra del CCT. El Dr. Welsh Rodríguez somete a consideración del pleno la revisión del *Curriculum Vitae* del N2-ELIMINADO 1 y señala que un posible mecanismo para su incorporación al CCT sería a través del proceso de Retención a partir de la próxima convocatoria del CONACYT. A la preocupación externada por la Dra. Menchaca en cuanto a los espacios limitados en el CCT, el Dr. Welsh explica que en caso de ser favorable la incorporación del N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 se le asignaría un espacio en uno de los laboratorios del CCT.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-06. Posterior al análisis de la solicitud y el perfil N5-ELIMINADO 1 el pleno avala por unanimidad su solicitud y se acuerda que el Dr. Rafael Torres Orozco valore fungir como tutor para la participación del N6-ELIMINADO 1 en la próxima Convocatoria de Retención del CONACYT.----------

PUNTO SIETE. El Dr. Carlos M. Welsh Rodríguez solicita a este Órgano Colegiado el registro de los siguientes productos: 1) Constancia por su participación en la "Capacitación para el control de bienes en el SPRFyM", otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Recursos Humanos, que se impartió los días 9 y 10 de diciembre de 2021; 2) Constancia por su participación en la "Capacitación para modificaciones al presupuesto en el SPRFyM", otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Recursos Humanos, que se impartió los días 16 y 17 de diciembre de 2021; y 3) Constancia de participación como miembro del Comité Técnico en el "2021 IEEE International Conference on Engineering Veracruz (IEEE ICEV 2021)", celebrado en Boca del Río, Veracruz; del 25 al 28 de octubre de 2021.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-07. Se avala por unanimidad el registro de los productos presentados por el doctor Welsh Rodríguez.----------

PUNTO OCHO. De acuerdo con las necesidades urgentes del CCT y con el objeto de gestionar una Plaza de Técnico Académico que refuerce transversamente las actividades académicas y operativas del CCT, se procede a la elaboración del perfil requerido para solicitar ante las autoridades correspondientes, su consideración en la próxima convocatoria de plazas de la UV.----------
Acuerdo OECT-1a-2022-08. Luego del análisis exhaustivo, el OECT acuerda el siguiente perfil para la participación de la plaza de Técnico Académico en próxima convocatoria: Licenciado en Biología con Grado de Maestría en un área afín dentro de un programa

avalado por su calidad (PNPC); con obra indizada publicada en el área de Ciencias de la Tierra; experiencia probada de participación en proyectos de investigación con financiamiento externo por más de cinco años en el campo de Ciencias de la Tierra, en trabajo de montaña y alta montaña; y capacidad mostrada en trabajo de campo en sismología, climatología e hidrología. Que cuente con cursos en manejo y uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), de modelación climática y de procesamiento en imágenes satelitales.

PUNTO NUEVE. Asuntos generales----------
Acuerdo OECT-1a-2021-09. No hubo asuntos generales a tratar.----------

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas del día dos de febrero de dos mil veintidós. ----------

Con base en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 y ratificado en Consejo Universitario General de fecha 21 de agosto de 2020, los asistentes a esta reunión haciendo uso de las Tecnologías de Información y Comunicación se manifiestan de manera electrónica estar de acuerdo con el contenido de esta Acta:----------

Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez. X de febrero de 2022, XX:XX hrs.----------
Dra. Carolina Andrea Ochoa Martínez. X de febrero de 2022, XX:XX hrs.----------
Dra. María del Socorro Menchaca Dávila. X de febrero de 2022, XX:XX hrs.----------
M. en G. Irving R. Méndez Pérez. X de febrero de 2022, XX:XX hrs.----------
Dr. Francisco Córdoba Montiel. X de febrero de 2022, XX:XX hrs.----------
L.C.A. Jesús Adrián Álvarez Pérez. X de febrero de 2022, XX:XX hrs.----------

Concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, esta Acta se autentificará con firma autógrafa al margen y calce los que en ella intervenimos.----------

Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez	Dr. Francisco Córdoba Montiel
Dra. Carolina Andrea Ochoa Martínez	Dra. María del Socorro Menchaca Dávila
M. en G. Irving R. Méndez Pérez	L.C.A. Jesús Adrián Álvarez Pérez

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.